

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
"ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA"**

Municipio: Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Manuel Barrera Guillén**, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 20:30 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, C. **Manuel Barrera Guillén**, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Verde Ecologista de México, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de

Recibe Dictamen de Registro

02/04/15

[Signature] Guillermo Ruiz Bautista

[Signature]

[Handwritten notes on left margin]

[Handwritten notes on right margin]

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Pro. Patricia Ariz

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Rutilo Ramírez Roque**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido, cuatro fotografías a color.

Ignacio Benavides

Dolores

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Felipa Rodríguez Reyes**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

[Signature]

[Signature]

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Yessica Jazmín Narváez Jasso**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los

[Signature]

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Porfirio Torres Hermosillo**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Aima Leóclia Guzmán Castillo**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Celia Martínez González**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Mauro García Hernández**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido irrpuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Lucio Antonio García García**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Ana Laura Rodríguez Segura**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **María Inelda Reyes Gallegos**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ricardo Ibarra Nieto**:

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Sotero Lara Vega**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **María Elena Torres García:** Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Lourdes Rangel Mireles:** Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

III. Que con fecha 27 del mes de Marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Verde Ecologista de México para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: registrar en la planilla de representación proporcional a la candidata propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Alma Leticia Guzmán Castillo;**

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

Se requirió anexar información y documentación del candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Rito Ibarra Nieto**.

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015, el Partido Político Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: Solicitud de Registro en la que se incluye a la Ciudadana. **Airma Leticia Guzmán Castillo** en la planilla de Representación Proporcional como candidata propietario a 1er Regidor de representación proporcional y el Ciudadano. **Ángel Alfonso Guzmán González** candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional;

Se presento renuncia del Ciudadano **Rito Ibarra Niño** candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional;

Se entrego la siguiente documentación del Ciudadano. **Ángel Alfonso Guzmán González** candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de México es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el Partido Verde Ecologista de México en Alianza con los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuesta por el Partido Verde Ecologista de México; que se postula para el Ayuntamiento de Armadillo de los Infante, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Rutilo Ramírez Roque** como candidato a Presidente Municipal, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Armadillo de los Infante, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Rutilo Ramírez Roque** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera: Candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Felipe Rodríguez Reyes**, candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Yessica Jazmín Narváez Jaseo**, candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Porfirio Torres Hermosillo**, candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **José Samuel Oliva Infante**, candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Alma Leticia Guzmán Castillo**, candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Celia Martínez González**, candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Mauro García Hernández**, candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Lucio Antonio García García**, candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Ana Laura Rodríguez Segura**, candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **María Imelda Reyes Gallegos**, candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Ángel Alfonso Guzmán González**, candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Sotero Lara Vega**, candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **María Elena Torres García**, candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Lourdes Rangel Mireles**.
Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.



**C. MARÍA CONCEPCIÓN TRISTÁN CERVANTES
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. MARIA FRANCISCA PATIÑO RUIZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. JOSE ROMAN MARTINEZ VEGA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. GABRIEL BEAR TRISTAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. JUAN ARTURO BEAR DE LA FUENTE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. JOSE BERNARDINO ALEBIAN DE LA TORRE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ CABRESA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**